

y 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguiente:

Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial y vivienda en el sitio de Arilla Caldera, en el Frontil, término de Cambil (Arbuniel), provincia de Jaén. Se compone de nave-almacén en planta sótano y otro con entrada a la rasante del solar, distribuidos en diferentes departamentos y servicios, uno de despacho u oficina. Lleva una vivienda adosada a esta nave, que tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el suelo, y ésta consta de diferentes departamentos habitaciones y servicios. La totalidad de la edificación ocupa una superficie de 408 metros cuadrados. Tiene, además, un pequeño cobertizo para desahogo y encierre de herramientas. El resto de lo edificado queda para desahogo del edificio que queda enclavado dentro de la finca o terreno que se describe a continuación: Olivar de riego de tercera clase en el sitio de Arilla Calderas, en el Frontil, término de Cambil (Arbuniel); de cabida 82 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Fernández Gómez; sur, barranco Los Prados; este, doña Juana Molina Fernández, y oeste, doña Juana López Sutil. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, libro de Cambil al tomo 610, libro 85, folio 8, finca 7.870, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—2.874.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Prodiempres, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana María Zubia Mendoza, contra don Manuel Salado Rodríguez y doña Antonia Torres Álvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de enero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en esta ciudad, calle José Cádiz Salvatierra, Torres de Córdoba, «Torre 2», 10, A. Tiene una superficie construida de 111 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.108, libro 179, folio 81, finca número 19.463.

Tasada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—2.798.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordá,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Catalunya, contra don Miguel Ángel Cano Becerro y doña Margarita García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1650.000.18.0123-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 18. Vivienda de letra o puerta B, en el piso 4.º, a la derecha y fondo entrando al cuerpo o portal VIII, bloque A, del grupo de viviendas denominado «Mas Part II», en territorio Olmell, de Palafrugell, orientada a la fachada posterior u oeste, de 73 metros 91 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios dobles y uno sencillo, cuarto de aseo, terraza en voladizo y galería o lavadero. Inscrita al tomo 2.778, libro 441, folio 113, finca 11.234-N, inscripción undécima. Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria en sustitución, María Jesús Macías Blanco.—2.828.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1998, seguidos a instancia del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de la entidad «BM Car, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Rosa Rodríguez Ramírez, con domicilio en calle Realidad, 25, Las Palmas de Gran Canaria, y don Eduardo Jiménez Sosa, con domicilio en calle Realidad, 25, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por